

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 06638, de 22 de noviembre del pasado año, se autorizó a la Caja Nacional de Seguridad Social enajenar determinados inmuebles, observando el trámite previsto por el artículo 202 del Código de Seguridad Social.

Que, además de los bienes indicados en dicho Decreto Supremo existen otros en el interior de la República que tampoco devengan la renta mínima del 8%, fijada por el artículo 151 del citado Código.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Amplíanse los efectos del Decreto Supremo No. 06638, de 22 de noviembre de 1963, autorizándose a la Caja Nacional de Seguridad Social la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles de su propiedad:

- Casa situada en la calle Bolívar, No. 516, de la ciudad de Sucre.
- Casa situada en la calle Ayacucho, No. 220, de la ciudad de Sucre.
- Casa situada en la calle Bolívar, esquina Washington, de la ciudad de Oruro.
- Terreno situado en las proximidades de la Estación del Norte de la ciudad de Oruro.
- Casa, depósito y garajes situados en la calle Santiváñez No. 237 de la ciudad de Cochabamba.
- Lote de terreno ubicado en la región de Muyurina de la ciudad de Cochabamba.
- Terrenos "El Trompillo", situados cerca del aeropuerto de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2.- El producto del remate de los bienes citados en el artículo anterior se destinará igualmente, a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto Supremo No. 06638, de 22 de noviembre de 1963.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Aníbal Aguilar P., José Antonio Arze, Gral. Luis Rodríguez B., Gral. E. Rivas Ugalde, Guillermo Ariñez, Egberto Ergueta Q., G. Jáuregui G., Armando Mollinedo, Ciro Humboldt B., Guillermo Bedregal.